RESOLUCION Nº0034

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 23/03/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente Nº08030-0006263-6, en donde se gestiona la adquisición de resmas de papel y carpetas de 3 solapas con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2023.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º 003/23, aprobado por Resolución AG Nº03/2023. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 15 de marzo de 2023.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obran constancias de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron tres (03) sobres con ofertas: 1-) MELENZANE SA Renglones 1 y 3 por un monto total de seis millones ciento cincuenta y tres mil cien pesos ($6.153.100), 2-) SAN JUAN IMPRESOS SA -Renglón 1 al 3-BASICA por un monto total de seis millones setecientos veintitres mil trescientos pesos ($6.723.300) y ALTERNATIVA por un monto total de seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos pesos ($6.583.300) y 3-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL.-Renglón 1 al 3- por un monto total de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa pesos ($3.685.590).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL.-Renglón 1 al 3- por un monto total de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa pesos ($3.685.590), por cumplir con lo requerido, ser la más económica y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°151/23 y su modificatorio Nº 288/23;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel y carpetas de 3 solapas con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por un monto total de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa pesos ($3.685.590), conforme al detalle que se indica a continuación:

DISTRIBUIDORA DIQUE SRL- CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	1000	Resma de papel tamaño A4	$1.225,15	$ 1.225.150
2	700	Resma de papel tamaño Oficio	$1.757,6	$1.230.320
3	9000	Carpeta de cartulina amarilla oficio con 3 solapas	$136,68	$1.230.120
		TOTAL		**$ 3.685.590.-**

TOTAL ADJUDICADO	**$ 3.685.590.-**

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2.023.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023-de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 3 - Finalidad 1-Función 2– Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL